



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 346

CARRERA DE ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

SANTIAGO

AGOSTO 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 346

Carrera de Arquitectura

Universidad Central de Chile

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 06 de Agosto de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Arquitectura de la Universidad Central de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Arquitectura, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 03 de la Agencia Acreditadora de Arquitectura, Arte y Diseño AADSA, de fecha 15 de Mayo de 2009, que acredita la Carrera de Arquitectura de la Universidad Central de Chile, por un plazo de seis años.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Arquitectura de la Universidad Central de Chile, presentado con fecha 13 de Marzo de 2015.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 13, 14 y 15 de Abril de 2015.

6. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 10 de Junio de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
7. La exposición del Sr. Rodrigo De La Cruz Benaprés, ex Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Paisaje de la Universidad Central de Chile, ante el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- En primer término, cabe señalar que la presente dimensión aborda específicamente la consecuencia entre lo planteado por la institución y el Perfil de egreso y Resultados, con evidencias medibles, observables y verificables. En dicho marco regulatorio, es fundamental mencionar que la carrera de Arquitectura de la Universidad Central cuenta, al momento de someterse al proceso de re acreditación, con dos currículum en régimen.
- El primero de ellos cuenta con todas las evidencias para el análisis de fortalezas y debilidades, ha sido acreditado precedentemente, analizado y posteriormente, modificado. El segundo, recién implementado, cuenta

con propósitos, no evidencias, ya que los alumnos cursan el primer semestre de la carrera con nuevos cursos y programas.

- El primer y vigente Perfil de Egreso es perfectamente conocido, comprensible, evaluable y analizable, tanto por los estamentos internos como externos a la Carrera. A ello se abocó la Dirección de la carrera para la nueva propuesta curricular. El Perfil de Egreso cuenta con evidencias en centenares de egresados, esperando que el último de ellos, ingresado el año 2014, sin atrasarse, se titule el año 2019. Es decir, quedan cinco generaciones bajo este mismo Perfil.
- El nuevo plan de estudios, reconociendo que en la práctica asume las fortalezas y debilidades del plan vigente, solo verificará su Perfil de Egreso en promociones futuras.
- Debido a la radicalidad de la Actualización o Modificación Curricular, la Carrera administrará dos programas paralelos hasta fines de la presente década, al parecer, difícilmente compatibles entre sí por las diferencias que se indican en relación a número de ramos, contenidos, objetivos, cantidad de créditos, nombre de los mismos, requisitos, etc.
- Se hace presente que el documento de Autoevaluación de la Carrera menciona y denomina, en la mayoría de los casos, al nuevo Currículum como Ajuste Curricular. También lo hace como Actualización Curricular, Rediseño Curricular y Modificación Curricular. A la luz de los antecedentes analizados, especialmente en el campo del estudio y comparación de las dos mallas, dicha actualización se acerca a una modificación estructural ya que en la práctica la mayoría de los ramos sufre cambios radicales.

- En resumen, la Carrera cuenta con un plan de estudio AR02 definido, coherente y alineado con el Perfil de Egreso. Se diseñan e implementan diversas mejoras (atingentes y necesarias) durante el año 2014, definiendo para el año 2015 el plan de estudio AR03. Al respecto, se puntualiza lo siguiente:
- En la AR02 el Perfil está presente como dimensión definida y coherente. El AR03 se trata de una acción mayor de mejora, donde el plan de estudios recién comienza oficialmente el 2015.
- La fundamentación de los cambios desde AR02 al AR03 parece adecuada en cuanto se levantan y descubren problemas atendibles y susceptibles de ser mejorados. El plan AR02 no cuenta con una clara planificación para la homologación de la actual generación 2014 y anteriores que permita garantizar a los alumnos la formación planteada en los objetivos y propósitos de la carrera.
- El plan AR03 no se encuentra definido en detalles como para evaluar la coherencia de la nueva propuesta curricular, en atención a los ajustes de contenidos y respuesta a la trazabilidad de las competencias.
- Si bien el Perfil de Egreso refleja un alineamiento con la misión y los propósitos declarados por la Facultad y la Institución, la Carrera se encuentra en un proceso de transición del plan de estudio que no presenta una clara planificación ni cuenta con los programas completos de contenidos del plan AR03, los que son indispensables para elaborar un plan de homologación y verificar su aporte al perfil de egreso.
- El estamento superior aprueba el plan mencionado después del inicio del mismo. Al no estar absolutamente definido durante el presente proceso, el perfil de egreso no aparece suficientemente validado.

- Coherente a lo expresado anteriormente, en esta oportunidad se observan las evidencias del plan AR02 y, luego, solo los fundamentos, principios, planificación y orientaciones del plan AR03. En relación a esto último, al no contar con evidencias, igualmente se analiza detalladamente la propuesta del plan de Estudios AR03. Respecto a la dimensión analizada, señalamos que se ha precipitado la dificultad de un hecho o coincidencia temporal, la re acreditación, y el funcionamiento simultáneo de dos planes de estudio para una Carrera.
- Finalmente, la Facultad y la Carrera deben contar al más breve plazo, con un nuevo Plan de Desarrollo, actualizado y alineado con los nuevos objetivos. El Plan actual contemplaba el periodo 2010-2015.
- En lo fundamental, el Plan de Estudios propuesto responde adecuadamente a los requerimientos del Perfil de Egreso. No obstante, se declara un énfasis hacia la investigación, lo que constituye un principio de confusión con los aspectos metodológicos de la formación de pregrado y posgrado, ya que no se resalta ese énfasis. En definitiva, no se advierte aún una clara dirección hacia la investigación y continuidad de estudios.
- Se señala como evidente fortaleza el que Docentes y Egresados reconozcan un sello diferenciador que los distingue favorablemente en el campo laboral chileno. Además el equipo docente de la carrera cuenta con la formación, idoneidad y, sobre todo, compromiso y capacidad de entrega necesarios para la formación de los futuros profesionales.
- Los contenidos generales del plan de estudio son pertinentes. La carencia de evidencias del plan AR03, al contrario del plan AR02, no permite, en esta instancia, corroborar que responden adecuadamente a

los requerimientos del Perfil de Egreso, y que se ajustan a los logros de la carrera en un horizonte de 5 años.

- Los métodos pedagógicos con los que actualmente se desarrollan los talleres de la Carrera consideran las actividades propias de la disciplina. Efectivamente, se realizan cursos de especialización, aunque parecen pocos, de acuerdo al énfasis declarado para el plan de estudio.
- En los cursos obligatorios o mínimos (no talleres ni cursos prácticos) no fueron observadas metodologías claras asumidas como formales o presentes en la docencia del profesor, ni tampoco un claro énfasis en la educación técnica instrumental.
- No se constata cómo se enfrentará la equivalencia de egreso de los estudiantes del plan AR02, lo que puede afectar métodos pedagógicos en procesos de cierre, aprobación, evaluación final u otros.
- En relación a la actualización curricular, la muy reciente modificación no permite pronunciarse sobre resultados, sino solo por hipótesis. Resulta difícil y complejo abordar o aventurar posibles resultados.
- En síntesis: el plan AR03 no cuenta con la totalidad de las definiciones técnicas necesarias y resulta aventurado definir un perfil final del egresado. Se destaca la ausencia de: a) Marco regulatorio de homologación del plan, b) Contenidos y programa definitivo de cursos para evaluar competencias, c) Perfiles docentes de las distintas asignaturas, lo que dificulta el monitoreo del plan formativo y d) Definición de Sello de carácter público v/s Sello de carácter Técnico Instrumental.
- La Carrera cuenta con criterios de admisión claros y conocidos. Dado las condiciones de origen diverso que presentan los nuevos estudiantes,

la Universidad y la Escuela han desarrollado programas de apoyo y nivelación, implementando actividades remediales.

- Los procesos de progresión están definidos en ambos Currículos. En el Plan AR02 sí existe un recorrido de contenidos teórico, prácticos, de profundización y de inserción laboral.
- Se han implementado nuevos mecanismos de apoyo al estudiante. Periódicamente, la carrera de Arquitectura realiza revisiones del rendimiento académico de los estudiantes con la finalidad de detectar e implementar acciones de apoyo y seguimiento en aquellas asignaturas que tienen mayor repitencia.
- En relación al seguimiento de los procesos formativos, el plan AR02 es conocido por sus fortalezas y detectado en sus debilidades. No es claro si el seguimiento en el progreso de los estudiantes logra ser efectivo en la retención de éstos y en aumentar las bajas tasas de titulación. En esta instancia no se puede verificar el plan AR03 recién implementado.
- Es necesario desarrollar mecanismos de evaluación sistemática con los egresados.
- Se verifican vínculos concretos en la práctica profesional y el medio laboral. No obstante, ello no permea en el desarrollo académico de los talleres, ni en los cursos mínimos.
- Una oportunidad real la constituye el laboratorio de Bioclimática, Eficiencia Energética y Sustentabilidad. Existen altas posibilidades de vínculos con el medio a través de servicios externos.

- No existen asociaciones concretas incidentes en plataformas académicas y lectivas que beneficien a la docencia y los programas formativos en su relación con el medio externo.
- La carrera fomenta la participación de sus estudiantes en diferentes actividades de práctica que favorecen su visión de la realidad profesional y laboral y cuenta con un conjunto de actividades y convenios, pero no está consolidado, evaluado ni sistematizado un programa de vinculación de la unidad académica y de los estudiantes con actividades e instituciones externas tendientes a generar vínculos concretos con el medio.

b) Condiciones de Operación

- Existe una adecuada Estructura Organizacional que, en lo formal y específico de la Carrera, es efectiva y productiva. Existen reglamentos y procedimientos claros para la selección y contratación del cuerpo docente.
- La Estructura Organizacional es cohesionada y afiatada, y son reconocibles las labores del Decano y directivos.
- Existe un gran compromiso de las autoridades de la Facultad con la Escuela de Arquitectura UCEN.
- Se observa que las condiciones operativas de esta estructura presenta poco crecimiento en relación a la proyección en el tiempo que la carrera quiere desarrollar con el nuevo plan de estudios. La razón visible es la cantidad de docentes en la planta estable y en los equipos directivos en relación a la cantidad de alumnos.

- No se observa un apoyo concreto, específico y claro de la Dirección Superior a la Unidad Académica, que reconozca la trayectoria y resultados de la Escuela de Arquitectura UCEN, de modo que les permita fortalecer a los equipos directivos en lo referido a aspectos organizacionales y plan de desarrollo.
- Existe un convenio por desempeño vinculado a las atribuciones de los estamentos. Los profesores comprometen un acuerdo de obligaciones con el Director de carrera. No se constatan acciones en cuanto a la encuesta y calificación de alumnos.
- Para mantener la comunicación y participación de la comunidad académica, existe un Consejo de Escuela y otro de Facultad que funciona en forma relativamente periódica. No está establecido un régimen ordenado de Consejos.
- Se observa una disponibilidad de recursos eficaz para solventar el funcionamiento académico y lectivo de la Escuela, pero dado que no existen mecanismos para generar otras vías de ingreso y levantar fondos propios, solventar proyectos de desarrollo e innovación futuros constituye una prioridad.
- Actualmente la carrera reconoce la necesidad de obtener mayores recursos a través de diversas actividades de Extensión.
- Los docentes poseen las calificaciones, demuestran su idoneidad y tienen las atribuciones para el desarrollo de la docencia, con énfasis en la cercanía, preocupación y respeto.

- Existe una planta permanente y estable de contratación indefinida que, no obstante, ejerce correctamente sus múltiples funciones, y que contrasta en número con la planta de profesores hora.
- No se verifica la existencia concreta de un plan progresivo de jerarquizaciones de la planta docente, evolución en categorías, nombramientos y re-categorizaciones. No obstante, existe el reglamento y estructura correspondiente para su futura implementación, esperando se concrete en corto plazo.
- Se constata que el cuerpo académico con jornada parcial tiene el número apropiado y exhibe un adecuado nivel de excelencia y sólida formación en la disciplina. Se evidencia un fuerte compromiso de los docentes con su trabajo e Institución. No obstante, el número de jornadas completas es acotado solo para el plan AR02.
- Las autoridades correspondientes han tomado decisiones adecuadas en la contratación de la planta académica, buscando la incorporación de docentes competentes cuyo perfil esté basado en los principios de experiencia profesional y/o académica, el perfeccionamiento y los intereses en la investigación y extensión académica.
- Existen posibilidades de perfeccionamiento a través de diplomados, las cuales deben ser articuladas con iniciativas personales que constituyan un apoyo a la docencia de pregrado.
- La Institución fomenta de manera definida las actividades de perfeccionamiento, aunque se ha advertido que será suspendida la gratuidad del programa de Magíster para sus académicos.

- No se evidencia una política clara respecto de la carrera académica y no se constata un apoyo financiero a los esfuerzos de perfeccionamiento a nivel de postgrado por parte de la Universidad.
- Los recursos de que dispone la Carrera son los necesarios para llevar a cabo las actividades académico lectivas. No obstante, no posee infraestructura para investigación, ni espacios propios como facultad o escuela que denoten arraigo e identidad en beneficio de los estudiantes.
- Se constató la existencia de escasos espacios adecuados para el desarrollo de la vida universitaria más atingente a la naturaleza de la Carrera, que permitan potenciar el arraigo y la identidad de la unidad con sus estudiantes.
- Se observa un exiguo número de computadores y mobiliario apropiado para realizar proyectos de taller o desarrollo práctico.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Unidad cuenta con una estructura organizacional adecuada para su funcionamiento y capacidad de autorregulación a nivel de Facultad y de Escuela, donde se destaca la existencia de una coordinación de aseguramiento de la calidad al interior de la Facultad.
- La Unidad en la que se inserta la carrera de Arquitectura cuenta con una declaración explícita de una misión, a nivel de Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Paisaje, alineada coherentemente con la misión institucional.

- Sin embargo, no presenta una definición explícita de los propósitos de la unidad que permita referirse a ellos, ya que no cuenta con un Plan de desarrollo de Facultad y de carrera actualizados.
- Si bien se aprecian mecanismos de evaluación del proceso formativo en cuanto al Perfil de Egreso y mediciones de los objetivos estratégicos a nivel institucional, no se aprecia una sistematización en la verificación de los propósitos de la Unidad.
- La unidad cuenta con la declaración de 8 objetivos educativos susceptibles de verificar en las diversas instancias de evaluación del proceso formativo. Ello está de acuerdo a lo declarado en el informe de autoevaluación.
- Estos objetivos son coherentes tanto con los propósitos institucionales en lo general y con el contexto disciplinar y profesional en lo particular.
- Tanto el Plan de estudio AR02 como el AR03 presentan una estructura general coherente con los objetivos de la carrera y la misión de la Facultad. No obstante, ambos planes presentan, a nivel general, dificultades de diversa índole.
- Por un lado, el plan AR02 ha detectado falencias serias en aspectos mencionados en el presente documento, que han sido abordados a nivel general. Pero, el plan continuará intacto hasta el 2020. Por lo tanto, las carencias o debilidades de este plan permanecerán vigentes hasta el año 2019, por lo menos, y no cuentan con un plan de homologación o programa de convalidaciones para su finalización adecuada.

- Por otra parte, el Plan AR03, que considera los ajustes y actualizaciones, rige sólo para el ingreso 2015 y no cuenta con el desarrollo en detalle de los programas de cursos.
- Las decisiones que se adoptan en la Carrera están basadas en información válida y confiable acerca de las condiciones en que se desarrolla el Plan de Estudios AR02 y los aspectos administrativos.
- Existen procedimientos adecuados y conocidos para organizar y llevar a cabo los procesos relativos a toma de decisiones en los distintos niveles de operación de Facultad.
- La Unidad cuenta con cuatro medios por los cuales difunde sus propósitos.
- Existe un conjunto de reglamentos y normativas conducentes a dar gobernabilidad al interior de la Unidad, en diversos ámbitos del quehacer Universitario. No obstante, el Plan de estudios AR03 no cuenta con una normativa explícita asociada que permita orientar o regular traslados u homologaciones con relación al plan AR02.
- El proceso de autoevaluación se ha realizado de forma participativa, de acuerdo a lo observado en las diversas reuniones durante la visita, y cubre la totalidad de los criterios establecidos por la CNA.
- La unidad cuenta con un equipo de gestión articulado y preocupado por la mejora continua y una adecuada disposición al desarrollo de la autoevaluación.
- La unidad no ha consolidado metodologías y estructuras de análisis que le permitan detectar y priorizar debilidades de mayor relevancia que las declaradas en el Informe de Autoevaluación.

- La integridad de la carrera no se pone en cuestión. Se reconoce la trayectoria de la Escuela de Arquitectura UCEN. No obstante, la unidad no puede dar cuenta de un nivel de integridad óptimo al momento de desarrollar el presente proceso de acreditación, pues se encuentra en un proceso de ajuste que afecta su plan de estudio, sello académico y perfiles.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar la Carrera de Arquitectura de la Universidad Central de Chile, que conduce al título de Arquitecto y al grado académico de Licenciado en Arquitectura, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **5 años**, que culmina el **06 de Agosto de 2020**.
 - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Arquitectura de la Universidad Central de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**